

- Mantener constantemente actualizados los proyectos de mejora regulatoria, tomando en cuenta la realidad económica, política y social del Estado y del entorno regional y nacional y las expectativas de la sociedad sonoreense, así como los principios regulatorios.
- Establecer una revisión sistemática de la regulación vigente en el Estado y elaborar propuestas de modificación o creación de regulaciones, en las que se incluyan las mejores prácticas en materia de mejora regulatoria.
- Realizar los Estudios de Impacto Regulatorio (E. I. R.) a fin de promover la claridad, sencillez, transparencia y eficacia de las regulaciones, así como para acotar la discrecionalidad administrativa, incrementar los beneficios y reducir los costos regulatorios, las dependencias y entidades al momento de emitir anteproyectos de normas administrativas de carácter general.
- Contribuir al perfeccionamiento continuo del ordenamiento jurídico del Estado o municipio e impulsar el desarrollo económico de la Entidad.
- Emitir normas que promuevan la simplificación administrativa, mediante la reducción de trámites y requisitos innecesarios para la operación administrativa de las dependencias y entidades, así como para la prestación de servicios al público;
- Coadyuvar a desarrollar los sectores económicos estratégicos para el Estado o municipio, a través de una regulación que incentive la inversión productiva.
- Fortalecer las acciones derivadas del Programa para la Innovación y Calidad de la Administración Pública Estatal 2004 - 2009.

Estrategia 4: Promover la competitividad y el desarrollo económico de la Entidad; el ejercicio transparente y responsable de los poderes públicos; y la seguridad jurídica de los gobernados.

- Formular instrumentos que garanticen el fácil acceso y conocimiento de la regulación vigente en el Estado. Especialmente, tratándose de trámites y servicios públicos.
 - Promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, con el objeto de que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo bienestar para la sociedad.
 - Establecer un órgano de enlace permanente entre los sectores público, social, privado y académico a fin de constituirse en un sensor de los avances y requerimientos en materia de mejora regulatoria, en particular, en aquellos sectores económicos de carácter estratégico para el Estado de Sonora.
 - Crear el Registro Único de Personas Acreditadas en el Estado, con la información que normalmente exigen las dependencias y entidades, a fin de reducir los costos relativos a la presentación reiterada de requisitos y documentos que tienen como objetivo acreditar la personalidad o la representación legal de los particulares en la realización de trámites.
 - Consolidar el Registro Estatal de Trámites y Servicios a fin de que las dependencias y entidades no apliquen trámites adicionales a los inscritos en el Registro, o los apliquen en forma distinta a como se establezcan en el mismo; lo anterior, contribuirá a evitar la discrecionalidad de los servidores públicos.
- Estrategia 5: Construir esquemas de coordinación con la Federación y Municipios del Estado en las tareas de Reforma Regulatoria.
- Celebrar Convenios o Acuerdos de Coordinación con la Federación y los Municipios, en materia de reforma regulatoria.
 - Fortalecer la implementación de los Centros de Apertura Rápida de Empresas «CARE» en los Municipios del Estado, así como promover en estos mismos, por conducto de los «CARE», la

implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas «SARE».

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO

El Gobierno del Estado mantiene firme su exigencia de transparentar las decisiones gubernamentales y presentar una buena rendición de cuentas de sus resultados ante la ciudadanía sonorense.

Lo anterior se sustenta en el Plan Estatal de Desarrollo, específicamente en el eje rector Gobierno eficiente y honesto, el cual expresa que la acción del Gobierno del Estado deberá regirse bajo el principio de transparencia y rendición de cuentas, así como de legalidad, honestidad, responsabilidad, eficiencia y vocación de servicio.

Con el principio de transparencia y rendición de cuentas el Gobierno está consciente que en las sociedades abiertas, el acceso a la información pública y la obligación de las autoridades a dar la cara y rendir cuentas, es una práctica indispensable para la consolidación democrática. Que cuando este principio se vulnera, se vulnera también la democracia.

El Plan señala como estrategias instituir mecanismos de acceso a la información; instaurar una política de comunicación social basada en el respeto a la libertad de expresión y en la cultura de transparencia y rendición de cuentas; fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas; e impulsar la transparencia y combatir con firmeza la corrupción.

Con motivo del compromiso del Gobierno Estatal de informar a la ciudadanía sobre los resultados de la ejecución de sus actividades y a fin de que este Programa Estatal de Mejora Regulatoria logre su misión, visión y objetivos, se presentan mecanismos e instrumentos que servirán para informar a los ciudadanos sobre la marcha del Programa y detectar lagunas e ineficiencias que se puedan corregir para mejorar los resultados esperados.

La evaluación y rendición de cuentas de este Programa Estatal de Mejora Regulatoria se realizarán a través de los indicadores de desempeño del Gobierno del Estado, por conducto de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Sonora y de la presentación de los avances y retos de la mejora regulatoria en diferentes eventos y medios, como:

- Difusión constante de las actividades e informes emitidos por la propia Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Sonora.

- Foros, seminarios y otros que la mencionada Comisión Estatal promoverá, organizará y participará fin de impulsar el proceso de mejora regulatoria en el Estado.

Reuniones periódicas a celebrarse en el Consejo Consultivo Estatal de Mejora Regulatoria.

Presentación anual del informe de actividades en materia de mejora regulatoria a la ciudadanía.

Los indicadores de desempeño que servirán de base para medir el desempeño del Gobierno del Estado en materia de mejora regulatoria, son los siguientes:

- Número de Programas Operativos de Mejora Regulatoria presentados y ejecutados por las dependencias y entidades. Este indicador ofrece una descripción clara de los compromisos establecidos por los entes públicos del Estado. A través de este indicador se permitirá analizar los avances en el Estado en materia de mejora regulatoria.

- Número de trámites inscritos, mejorados y eliminados del Registro Estatal de Trámites y Servicios. El seguimiento que llevará la Secretaría de la Contraloría General en dicho Registro de Trámites y

Servicios mostrará la evolución de las obligaciones exigidas a los ciudadanos y facilitará detectar los principales obstáculos a las actividades de los particulares y empresas.

3. Número de personas acreditadas para la realización de trámites en el Registro Único de Personas Acreditadas en el Estado. La operación que realice la Secretaría de la Contraloría General en ese Registro Único, con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, permitirá una simplificación administrativa en los datos que proporcionen las personas físicas y morales al momento de realizar sus trámites ante los entes públicos, pues al proporcionárseles un número de identificación a los interesados en los trámites subsecuentes no requerirá asentar los datos, ni acompañar los documentos que se encontrarán identificados en el Registro.

4. Número de Anteproyectos de ordenamientos jurídicos y Estudios de Impacto Regulatorio dictaminados. El número de Anteproyectos y Estudios dictaminados será un claro indicador de los avances en materia de mejora regulatoria que se presenta en el Estado. En este indicador se deberá procurar que su importancia radica en el término cualitativo y no el cuantitativo, pues importa más un eficiente ejercicio regulatorio que un mayor número de Anteproyectos.

5. Diagnósticos de los principales problemas de aplicabilidad de la normatividad actual. Disponer de los diagnósticos sobre la problemática de la normatividad local como indicador permitirá atacar de fondo los problemas que se presentan en cada materia regulada, lo cual podrá aplicarse un caso especial a cada problemática a fin de darle soluciones y así avanzar en el proceso de mejora regulatoria.

6. Convenios celebrados con la Federación y Municipios del Estado. La colaboración con la Federación y Municipios será un indicador indispensable para alcanzar plenamente los beneficios de la mejora regulatoria. El número de convenios celebrados será un indicativo del grado de importancia que se le estará dando a la mejora regulatoria en el Estado de Sonora.

Seguramente, el Gobierno del Estado, por conducto de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Sonora, diseñará y determinará nuevos indicadores de desempeño que permitirán dar un seguimiento más preciso y transparente a los avances y a los retos de la mejora regulatoria.

VI. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA

Es importante señalar en este Programa Estatal que derivado de la realización de los indicadores de desempeño antes desarrollados, será necesario para consolidar el proceso de mejora regulatoria en el Estado disponer de los mecanismos e instrumentos que a continuación se especifican:

Mecanismos de evaluación de la mejora regulatoria:

- El Consejo Consultivo Estatal de Mejora Regulatoria, como órgano de apoyo de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Sonora, estará conformado por representantes de los sectores público, privado, social y académico y tendrá por objeto coadyuvar en el impulso y desarrollo de la mejora regulatoria en el Estado. El establecimiento de una nueva cultura regulatoria propicia generar espacios de participación de los sectores público, privado, social y académico a fin de que se involucren las partes a desarrollar sus juicios críticos en la materia, o expresen sus opiniones sobre la mejora regulatoria.

- Los Consejos Municipales de Mejora Regulatoria a establecerse en los Municipios del Estado que serán órganos de apoyo de los Ayuntamientos, tendrán el mismo objeto del Consejo Estatal en su respectivo ámbito municipal.

- Mecanismos de transparencia y participación ciudadana de mejora regulatoria para los trámites y procedimientos que lleven a cabo las dependencias y entidades estatales, a fin de prever disposiciones para mejorar la gestión empresarial y ciudadana en el Estado.
- Instancias de mejora regulatoria como son la Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Economía, la Coordinación Ejecutiva de Estudios Legislativos y Reglamentarios y las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Los cursos de capacitación y asesoría a servidores públicos que permitan difundir e inculcar las buenas prácticas regulatorias, como elemento esencial para la consolidación de un sistema integral de administración regulatoria.

Instrumentos de evaluación de la mejora regulatoria:

- Instrumentar una política de mejora regulatoria multinivel, a fin de que se garantice la intervención de la Federación y Municipios para conjuntar esfuerzos y acciones en materia de mejora regulatoria.
- Establecer, con carácter permanente, estándares explícitos de calidad regulatoria y principios para la toma de decisiones en materia regulatoria.
- Los Estudios de Impacto Regulatorio (E.I.R.) en las regulaciones.
- El Registro Estatal de Trámites y Servicios.
- El Registro Único de Personas Acreditadas en el Estado.
- El Programa para la Innovación y Calidad de la Administración Pública Estatal 2004-2009.
- Programas Operativos de Mejora Regulatoria.
- Informes trimestrales sobre los avances de los Programas Operativos de Mejora Regulatoria.
- Informe anual de actividades en materia de mejora regulatoria.

VII. RESULTADOS ESPERADOS DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO DE SONORA

Con la consecución de los objetivos a obtenerse mediante la realización de las estrategias y líneas de acción contenidas en este Programa de Mejora Regulatoria, en el Estado de Sonora se podrán señalar como resultados esperados los siguientes:

1. Participar activamente en la consolidación del proceso de mejora regulatoria a nivel estatal y nacional.
 2. Fortalecer los canales de coordinación entre el Estado y los Municipios y los de concertación con los sectores social y privado, en las tareas de gestión empresarial y reforma regulatoria.
- Mejorar la calidad del marco regulatorio estatal.
 - Promover la inversión productiva y la creación de empleos.
 - Utilizar la mejora regulatoria como herramienta para impulsar la competitividad empresarial.
 - Lograr la reducción de precios y diversificación de opciones para los consumidores y las empresas icadas en el Estado.
 - Desregular y homologar trámites y pasos asociados a determinados servicios públicos.
 - Mejorar el tiempo de respuesta a través de regulaciones claras, sencillas y transparentes.
 - Contribuir al cumplimiento y consolidación del Programa para la Innovación y Calidad de la Administración Pública Estatal 2004-2009.

10. Mejorar la calidad de los servicios que presta la Administración Pública Estatal a la ciudadanía, en el marco de los programas establecidos.
 11. Evitar y combatir todos los grados de corrupción en la Administración Pública Estatal.
 12. Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.
 13. Limitar la discrecionalidad de los funcionarios públicos en la aplicación de disposiciones.
 14. Reducir los tiempos y costos derivados de las disposiciones normativas que afecten la actividad económica, el establecimiento y operación de las empresas.
 15. Mejorar la innovación en productos y tecnologías por la entrada de nuevas empresas y flujos de inversión.
 16. Contar con una economía más flexible y adaptable a condiciones adversas y crisis en los mercados internacionales.
 17. Incentivar a la eficacia y eficiencia administrativa en la gestión de trámites administrativos.
-